



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CODIGO: 1

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
-IDT-

Periodo Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y
TURISMO

Bogotá, D.C., Marzo de 2016

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 36 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora de Bogotá, D.C. (E)

Ramiro Augusto Triviño Sánchez
Contralor Auxiliar

Germán Grajales Quintero
Director Sectorial

Patricia Benitez Peñalosa
Asesora 105-2

Gabriel Hernán Méndez Camacho
Asesor 105-2

Equipo de Auditoría:

Milton David Becerra Ramírez
Emelina Ramírez Ramírez
Humberto Cifuentes Osorio
Janeth Martínez Barrera
Arinda María Lozano Triana

Gerente
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	9
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.1. Plan de mejoramiento.....	10
2.1.2 Gestión contractual.....	10
2.1.2.1 <i>Hallazgo Administrativo por incumplimiento en la entrega del Informe Financiero Final.....</i>	11
2.1.2.2. <i>Hallazgo administrativo, por la no implementación de formatos de control que al no encontrarse firmados por los responsables no permiten verificar el cumplimiento y control de las actividades de manera precisa, por la debilidad en el control que conllevo a la ausencia de planeación e inobservancia de los principios.....</i>	12
2.1.3. Gestión Presupuestal	14
2.1.3.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno".....</i>	21
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	23
2.2.1. Planes, Programas y Proyectos	23
2.2.1.1 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de veracidad en la información reportada en el plan de acción vigencia 2015, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas.....</i>	29
2.3 CONTROL FINANCIERO	32
2.3.1 Estados Contables	32
2.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no realizar inventario físico a 31 de diciembre de 2015.....</i>	36
3. ANEXOS	43
3.1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	43

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Bogotá, D.C.

Doctora
ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Directora Instituto Distrital de Turismo- IDT
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría de regularidad, al Instituto Distrital de Turismo, IDT, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Igualmente es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta,

con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

La Contraloría observa sobre la muestra de contratación tomada, que el IDT, ha celebrado la mayor parte ésta, bajo la modalidad de “*Contratación Directa*” (Ley 1150 de 2007), a través de la suscripción de Convenios Interadministrativos y contratos de prestación de servicios, utilizando esta modalidad como un instrumento para implementar la celebración de contratos bajo condiciones de selección transparente, abierta y objetiva, que ofrece la Ley 80 de 1993, para la Contratación Pública.

1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, se evidenció con relación al cumplimiento de las metas, éstas presentan rezago, debido a que se ejecutan con

recursos de vigencias anteriores, debido a que la mayor parte de la suscripción de la contratación, se realiza en el último trimestre.

1.3 Control Financiero

En la verificación de la existencia y uso de los elementos en almacén, se evidenciaron debilidades en el proceso de identificación y registro de los mismos, lo que conlleva a que se presenten riesgos en el control y custodia de los mismos.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del IDT, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 28 de febrero de 2014 y su modificatoria la 013 del 28 de marzo de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15/2/2016, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad *Instituto Distrital de Turismo, IDT*, a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, es decir, la opinión es Limpia.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en el IDT, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, obtuvo una calificación del 90% de calidad y del 88% de eficiencia, para un total del 89%, que corresponde al promedio de las dos variables anteriores, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados, son:

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	89,9%	88,1%		17,8%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	83,3%			8,3%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100,0%	100,0%	97,7%	59,5%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		86,6%		8,7%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	95,9%	95,9%	97,7%	94,3%	59,0%
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	93,7%	98,5%		96,1%	36,0%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	100%				
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%					
TOTAL	100%	TOTAL	100%	95,1%	96,9%	97,7%		95,0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						SE FENECE

Los resultados de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, se evidenció eficacia de los controles, adecuada gestión de riesgos, adecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias o autoridad y existencia de rendición de cuenta.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el IDT; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se **FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia, emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la

gestión fiscal; documento que debe ser presentado en el formato en el cual la Contraloría de Bogotá D.C., incorporó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF los mismos, dentro de los cinco (5) siguientes al recibo del presente informe y teniendo en cuenta, la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*¹.

Atentamente,



GERMAN GRAJALES QUINTERO
Director Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ajustó: Milton David Becerra Ramírez, Gerente
Revisó: Gabriel Hernán Méndez Camacho, Asesor
Elaboró: Equipo Auditor

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Durante la vigencia 2015, el IDT, ejecutó 3 proyectos de inversión, para lo cual este Ente de Control seleccionó una muestra de diez contratos y/o convenios terminados y en ejecución, priorizando los de mayor cuantía de inversión presupuestal, por valor total de \$4.882.4 millones correspondientes a los proyectos 712, 731 y 740, que representan el 36% del presupuesto de inversión que fue de \$13.603.3 millones.

Cuadro 1
RELACION DE LA CONTRATACION AUDITADA VIGENCIA 2015

En millones

No. Contrato	Nombre Contratista	Tipo de contrato	Objeto	Valor
204/2014	M.A Electronika S.A.S	Contrato de Compra-venta	Adquisición de Equipos necesarios para el desarrollo de actividades misionales y administrativas del Instituto Distrital de Turismo.	132.5
229/2014	System & Solutions Ltda	Contrato de Compra-venta	Adquirir licenciamiento de productos oracle base de datos estándar edición y oracle weblogic servidor de aplicaciones de acuerdo con las especificaciones definidas por el Instituto Distrital de Turismo.	144.3
232/2014	Guías turísticas de Bogotá	Convenio de Asociación	Activar la ruta Agro turística en la zona de la Localidad de Simón Bolívar y Ruta Bogotá Región en el circuito turístico de Bogotá Sabana Occidente.	288.3
233/2014	Naturaleza y patrimonio	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos Técnicos y Financieros para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento y adecuación de atractivos naturales en miras a la consolidación de la oferta de turismo de naturaleza en Bogotá D.C.	394.9
02/2015	Grupo Master Inmobiliario	Contrato de Arrendamiento	El arrendador da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce del bien inmueble ubicado en la avenida carrera 24 No. 40-66 Barrio la Soledad localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Mariela Carmona.	431.1
63/2015	Zona de Seguridad	Contrato de Vigilancia	Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable	197.7
115/2015	Opain	Contrato de Arrendamiento	Mediante el presente contrato Opain entrega al arrendatario la atenuencia del inmueble identificado como local 103 ubicado en la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto el dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, llegadas internacionales, nivel 00 con el fin que este en su calidad de arrendatario lleve a cabo única y exclusivamente la explotación comercial para la instalación de un punto de informática turística PIT.	255.8
137/2015	Seiso S.A.S	Contrato de Aseo y Cafetería	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano.	109.7
193/2015	Roket	Contrato de Mandato	Desarrollar y ejecutar planes estratégicos de promoción turística en medios masivos y alternativos de comunicación y sus correspondientes acciones de mercadeo turístico que	2.371

No. Contrato	Nombre Contratista	Tipo de contrato	Objeto	Valor
			apunten al posicionamiento de Bogotá como destino turístico Nacional e internacional.	
239/2014	Universidad Distrital.	Convenio Interadministrativo	Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de emprendimiento, incubación, bilingüismo y clústeres.	555.9

Fuente: SIVICOF y relación de contratos suministrados por el IDT Análisis Equipo Auditor marzo 2016

Para verificar el cumplimiento del objetivo de este componente, de las obligaciones contractuales y los productos generados por los contratos, se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos, teniendo en cuenta los principios y normatividad vigente de la contratación, evaluando la etapa de ejecución de la muestra seleccionada.

La Contraloría observa sobre la muestra de contratación tomada, que el IDT, ha celebrado la mayor parte ésta, bajo la modalidad de “*Contratación Directa*” (Ley 1150 de 2007), a través de la suscripción de Convenios Interadministrativos y contratos de prestación de servicios, utilizando esta modalidad como un instrumento para implementar la celebración de contratos bajo condiciones de selección transparente, abierta y objetiva, que ofrece la Ley 80 de 1993, para la Contratación Pública.

2.1.1. Plan de mejoramiento

El IDT, para la vigencia de 2015 presentaba 20 hallazgos para lo cual programó 24 acciones, de las cuales se cerraron 21 y tres de ellas presentaron incumplimiento, de conformidad a lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 069 del 28 de diciembre de 2015, “*Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá O, C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”. capítulo V, Artículo 12, PARÁGRAFO 1°. “*No obstante lo previsto en este artículo, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoría. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley*”.

2.1.2 Gestión contractual

Convenio Interadministrativo No. 239 de 2014, celebrado entre el IDT y el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, IDEXUD, de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, suscrito el 31 de diciembre de 2014, por valor de \$556.0 millones, distribuidos así: \$476.0 millones en dinero aportado por el IDT y \$80.0 millones en especie aportado por la

UNIVERSIDAD. Un plazo inicial de 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 30 de enero de 2015, con 4 prórrogas de 4 meses 5 días, para un plazo final de 10 meses y 5 días, concluyendo su ejecución el 30 de noviembre de 2015.

Objeto: “Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos”.

Evaluado el convenio, se estableció que éste se suscribió dando cumplimiento a la normatividad aplicable, cumpliendo los pasos para su legalización y ejecución, se expidieron los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, se aprobaron las garantías y se suscribió el acta de inicio, se ejecutó dentro de los plazos estipulados, se cumplió el objeto contractual, se presentaron actas e informes firmados por el supervisor y una publicación sobre los resultados obtenidos a través del convenio.

2.1.2.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento en la entrega del Informe Financiero Final.

No se dio cumplimiento a la cláusula 4, literal d), subliteral i); del convenio, en razón a que la UNIVERSIDAD, no ha entregado el Informe Financiero Final, circunstancia que no permite evidenciar la terminación de la contratación suscrita y genera incertidumbre la labor de supervisión, impidiendo que el IDT cumpla con el cuarto y último desembolso por valor de \$95.2 millones, habiendo transcurrido aproximadamente 4 meses de terminada la ejecución del convenio, ocurrida el 30 de noviembre de 2015.

Los hechos transcritos, transgrede lo establecido en el artículo 2; literal a) de la Ley 87 de 1993.

La situación se presenta por falta de un adecuado control que no ha permitido concluir la ejecución financiera del convenio y además denota debilidad en las funciones de supervisión al no solicitar oportunamente a la Universidad Francisco José de Caldas, la entrega del informe final para la suscripción del acta de liquidación, hecho que puede afectar los recursos comprometidos para el presente convenio.

Lo anterior, genera que los procesos establecidos por la entidad no se respeten a cabalidad, lo que conlleva a que se configure el hallazgo administrativo.

Valoración respuesta de la administración.

Valorada la respuesta del IDT a la observación contenida en el informe preliminar, este Ente de Control se permite precisar que acepta parcialmente la respuesta, retirando la presunta incidencia disciplinaria y configurando el hallazgo administrativo, por cuanto los procesos establecidos por la entidad no se respetan a cabalidad.

2.1.2.2. Hallazgo administrativo, por la no implementación de formatos de control que al no encontrarse firmados por los responsables no permiten verificar el cumplimiento y control de las actividades de manera precisa, por la debilidad en el control que conlleva a la ausencia de planeación e inobservancia de los principios.

Se suscribió el Convenio de Asociación No. 232 de 2014: El IDT y la Asociación de Guías de Turismo Profesionales de Bogotá Región, con el objeto de: “Activar la Ruta Agro turística en la zona de la Localidad de Ciudad Bolívar y la Ruta Bogotá Región en el Circuito Turístico de Bogotá- Sabana Occidente”.

El valor inicial fue de \$288.4 millones, de los cuales; el IDT, realizó un aporte por parte de la Asociación de Guías de Turismo Profesionales de Bogotá, un aporte en especie cuantificado en \$73.4 millones, con un plazo de ejecución de cinco meses y fecha de inicio del 08/01/ de 2015, con una prórroga de dos meses, para un total de duración de 7 meses, con fecha de terminación 07/08/2015.

Conforme a lo anterior, el pago por la ejecución del convenio se soporta en las copias de las órdenes de pago:

Cuadro 2
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 232 DEL 08/01/2015

Valor en millones

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	FACTURA	FECHA	VALOR
1585	19/02/2015	\$64.5	1585	19-febr-2015	64.5
1817	15/07/2015	\$32.2	1817	15-julio-2015	32.2
1828	03/08/2015	\$64.5	1828	03-agost-2015	64.2
TOTAL					161.2

Fuente: Tesorería del IDT

Pagos realizados conforme al certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del contrato entre el 19 de febrero de 2015 y 03 de agosto de 2015, por valor de \$161.2 millones.

Cudro 3
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 232 DEL 08/01/2015

En millones

ITEM	ACTIVOS	PASIVOS
Valor inicial del convenio aporte IDT	215	
Valor inicial del aporte del Asociado	73.	
ITEM	ACTIVOS	PASIVOS
Valor adición del Convenio	0	
Valor de desembolsos total IDT		161
Valor aporte ejecutado asociado en especie		68
Saldo a favor del asociado		49
Saldo a liberar a favor del Instituto		4
Valor no ejecutado aportes Asociado en especie		4
Sumas iguales	288.	288
Aporte Asociado 6 salidas adicionales y alquiler de carpa evento internacional de turismo		6

Fuente: Tesorería del IDT

A folios 3617 a 3619 de la carpeta No.18, aparece el informe final de supervisión de fecha 27/01/2015, sin embargo, se observa en la última página otra fecha sobre la firma del Subdirector de Gestión de Destino, supervisor del Convenio de Asociación.

De otra parte, el Supervisor manifiesta que no se logró el total de asistentes programados por situaciones ajenas al asociado y al IDT (03/11/2015), sin embargo, el asociado (contratista) a fin de disminuir las inasistencias realizó seis salidas adicionales.

El Objeto del Convenio de Asociación se cumplió frente a su pertinencia en cuanto a que satisface la necesidad del IDT, de contar con medios o elementos que posibiliten información turística a disposición de los usuarios actuales y potenciales; impactando de manera positiva en campañas de promoción turística, que tienen coherencia con los lineamientos de la Administración Central y con las estrategias del Plan de Promoción y Mercadeo Turístico de la ciudad.

En el mismo sentido, carecen de firmas las listas de asistencia en las salidas de las Rutas Agro turísticas a la Localidad de Ciudad Bolívar, en la carpeta 6 a folios del 1086 al 1189 y en la carpeta siete a folio 1372 para un total de 16 espacios sin

firmas; en visita administrativa desarrollada el día 19 de febrero de 2016, el Supervisor del contrato manifestó que fue un olvido, por lo dispendioso del formato.

Igualmente, existió incumplimiento a lo normado en la Ley 594 del 2000, sobre gestión documental artículo 3 último párrafo que a la letra dice: “*Documento original; es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad*”, así como lo contemplado en el artículo 2º literal e), y el artículo 4º literal i) de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control, pues argumentan que los formatos son dispendiosos para llenarlos, situación que no tuvo presente el IDT.

Existió debilidad en el control que no permitió advertir oportunamente la ausencia de planeación e inobservancia de los principios de la Función Pública, porque al no contener las firmas, dificulta a este Ente de Control, verificar el cumplimiento de dichas actividades, por lo tanto se violó lo previsto en el artículo 209 Constitución Política de Colombia, a los cuales están sometidos estos tipos de asociaciones de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1999.

Valoración respuesta de la administración.

Valorada la respuesta del IDT a la observación contenida en el informe preliminar, este Ente de Control se permite precisar que acepta parcialmente la respuesta, retirando la presunta incidencia disciplinaria y configurando el hallazgo administrativo.

2.1.3. Gestión Presupuestal

En cumplimiento del acuerdo 575 de diciembre 17 de 2014, el Concejo de Bogotá, expide el presupuesto para la vigencia 2015, el cual se liquidó mediante el Decreto Distrital 603 del 23 de Diciembre de 2014, para rentas e ingresos y gastos e inversiones de Bogotá asignándole al IDT, un presupuesto inicial de \$13.603.3 millones, tal como se refleja en el cuadro 4.

Cuadro 4
PRESUPUESTO INICIAL 2015

Valor en millones

Concepto	Recursos Distrito
Gastos de Funcionamiento	4.403.3
Inversión	9.200.0
Total Gastos e Inversión	13.603.3

Fuente: Decreto Distrital 603 del 23 de Diciembre de 2014

La ejecución presupuestal del IDT durante la vigencia 2015, tuvo el siguiente comportamiento: el presupuesto inicial para gastos, fue de \$13.603.3 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento \$4.403.3. Millones, que corresponde al 32%, y para inversión \$9.200 millones, equivalente al 68%, el cual presentó disminución del 22.4% respecto del de la vigencia anterior que fue de \$17.534 millones.

Concluida la vigencia del 2015, la ejecución total fue del 98,4%, con una aplicación de recursos de \$13.386,2 millones, y giros por \$11.608.2 millones, equivalentes al 85.33%

La disminución presupuestal para la vigencia de 2015, se presentó por los siguientes aspectos:

- Nivel de ejecución presupuestal de inversión bajo, alcanzando sólo el 27%.
- Como consecuencia el avance de las metas de inversión de los proyectos también fue bajo.

Otro factor que incidió fue el cambio de Director General del IDT, el cual al analizar los factores anteriormente expuestos, reformuló algunas estrategias para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en términos de impacto. Lo anterior, repercutió de manera significativa en la asignación de recursos para la vigencia 2015, presentando disminución del 32%, pasando de \$13.500 millones a \$9.200 millones.

Sin embargo, para el 2015 y pese a la reducción de l presupuesto, la ejecución de la inversión presentó niveles satisfactorios, tanto en los recursos de la vigencia logrando el 98.5%, como en los compromisos, con el 82% en giros.

Además, el presupuesto del IDT, desde la vigencia 2012, ha sido variable, por las reducciones presupuestales a que han sido sometidas las entidades distritales como se observa en el cuadro 5.

Cuadro 5
TABLA COMPARATIVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012-2015
Valor en millones

Vigencia	Presupuesto Disponible	Funcionamiento	Inversión	Incremento %
2012	15,987,7	3,864,4	12,123,3	5.3%
2013	11,451,4	3,881,5	7,570,0	- 28.3%
2014	17,534,7	4,034,7	13,500,0	53.12%
2015	13,603,3	4,403,3	9,200,0	22.4%

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2012-2015 IDT

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Durante la vigencia 2015, se expidieron cuatro actos administrativos por traslados del presupuesto de los gastos de funcionamiento e inversión, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Decreto 714 de 1996.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto durante la vigencia se relacionan a continuación:

Cuadro 6
RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015
Valor en millones

Resolución No.	Fecha	Concepto	Valor
30	17/02/2015	Gastos de Funcionamiento	1,6
89	16/06/2015	Gastos de Funcionamiento	9,4
135	22/09/2015	Gastos de Funcionamiento	1,2
160	18/11/2015	Gastos de Funcionamiento	3,3

Fuente Resoluciones modificatorias vigencia 2015 IDT

De la evaluación a la documentación presupuestal (Decretos de expedición, liquidación del presupuesto, registros de ejecución y reporte de la información), se concluye que frente a estos aspectos, el IDT durante la vigencia 2015, se ajustó a la normatividad legal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto disponible para Gastos de Funcionamiento fue de \$4.403.3 millones, de estos recursos se adquirieron compromisos por valor de \$4.323.5 millones y se efectuaron giros por \$4.059.3 millones equivalentes al 92.20%

Cuadro 7
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2015

Millones

CONCEPTO	PPTO DISP	%	COMPROM.	%	GIROS %	%
Servicios Personales	3,220,9	73,1	3,163,7	98,22	3,163,0	98,2
Gastos Generales	1,182,4	26,9	1,159,8	98,09	896,3	75,8
Total Gastos Funcionamiento	4,402,3	100	4,323,5	98,19	4,059,3	92,2

Fuente: Ejecución presupuestal IDT, diciembre de 2015

Tal como se observa en el cuadro 7, los Servicios Personales son los de mayor representatividad, dentro de los Gastos de Funcionamiento, alcanzando el 98.2%, seguido de los Gastos Generales con una participación del 26.9%

Para este rubro, la entidad dispuso de un presupuesto de \$3.220 millones, ejecutando recursos por \$3.163. Millones, que representa el 98.2%, para atender el pago de nómina correspondiente a la planta de personal, las prestaciones económicas, los aportes a favor de instituciones de seguridad social privadas y públicas, de los funcionarios del IDT.

Los gastos se vieron incrementados en los siguientes casos:

Horas Extras debido al aumento en los compromisos adquiridos por parte de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones, lo que obligó al conductor a trabajar en horas fuera del horario normal.

Prima de Vacaciones: que por decisión de la Administración decidió no tomar vacaciones durante el año 2015 representados en 10 funcionarios de los niveles Directivo y Asesor disfrutando solo la mitad las vacaciones en la vigencia.

Vacaciones en Dinero

El prominente saldo de este rubro, se fundamenta en que mientras en el 2015, se dio lugar a tres retiros de funcionarios, para el 2014 fueron catorce y el emolumento de "Sueldo de vacaciones" se pagó por este rubro.

Respecto a los "Gastos Generales", los rubros más representativos se evidencian en:

Gastos de Computador: Para la vigencia 2015 fueron adquiridos 37 licencias Microsoft 2013, Licencia Oracle base de datos y aplicaciones, 10 g, Licencia Toad para Oracle, las cuales tienen un mayor valor al registrado en el mercado

incrementando los costos en el rubro de gastos de computador en referencia de la vigencia 2014.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSION

En la vigencia 2015, los gastos de inversión contaron con recursos disponibles del orden de \$9.200.0 millones, cifra que equivale al 67,63% del presupuesto total \$13.603.3 millones, distribuidos en tres proyectos de inversión ejecutados en un 98.51% en suscripción de contratos y un 82.05% de ejecución de giros de la apropiación correspondiente a la inversión directa como se refleja en el cuadro 8:

Cuadro 8
EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015 GASTOS DE INVERSION
En millones

Inversión Directa	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% de Giros	Pto Sin Eje.
3-3-1-14-01-12-0731 Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá.	2,181,3	2,169,8	99,47	1,741,0	79,82	11,5
3-3-1-14-01-12-0740 Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos	4,423,5	4,396,6	99,39	3617,8	61,78	26,9
3-3-1-14-01-12-0712 Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades.	2,595,0	2,496,3	96,19	2189,3	84,36	98,7

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de Diciembre de 2015, equipo auditor IDT 2016

El Proyecto 731 "Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá", representa el 23.7% del presupuesto disponible para la inversión directa y conto con una apropiación disponible de \$2.181.3 millones, recursos que fueron comprometidos en \$2.169, equivalentes al 99.47% del presupuesto, no obstante, se estableció que la ejecución real y efectiva del proyecto de inversión fue de 79.82% y dejó \$11.5 millones sin ejecutar.

En consecuencia, este comportamiento en la ejecución presupuestal permite observar que la entidad registro un saldo de compromisos, es decir, reservas

presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015 por valor de \$428.8 Millones, que representan el 19.6% del total de presupuesto, resultado que indica que la gestión presupuestal de la entidad no fue eficiente en uso de los recursos presupuestales.

Proyecto 740 *“Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos”*, representa el 48% del presupuesto disponible para la inversión directa y contó con una apropiación disponible de \$4.423 millones, recursos que fueron comprometidos en \$4.396 millones, equivalentes al 26.9% del presupuesto, se estableció que la ejecución real y efectiva del proyecto de inversión fue del 61.78% y se dejó \$26.9 millones, sin ejecutar.

El comportamiento en la ejecución presupuestal permite observar que la entidad registró un saldo de compromisos, es decir, reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2015 por valor de \$778.8 que representa el 17.6% del total de presupuesto, lo que indica que la gestión presupuestal de la entidad no fue eficiente, debido a que el Instituto suscribió contratos para ser terminados en la próxima vigencia.

Proyecto 712 *“Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”*, representa el 28.2% del presupuesto disponible para inversión directa, con una apropiación disponible de \$2.595 millones, recursos que fueron comprometidos en \$2.496 millones, equivalentes al 96.19% del presupuesto, no obstante, se estableció que la ejecución real y efectiva del proyecto de inversión fue del 84.36% y se dejó \$98.7 millones, si ejecutar.

En consecuencia, este comportamiento en la ejecución presupuestal permite observar que la entidad registro un saldo de compromisos, es decir, reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015 por valor de \$307.0 millones, que representan el 11.8% indicando que la gestión presupuestal no fue eficiente porque no se cumplen las metas por la disminución del presupuesto.

Reservas Presupuestales vigencia 2014

A 31 de diciembre de 2014, se constituyeron reservas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$1034.2 millones, que equivalen al 5.9% del presupuesto de la vigencia, de las cuales durante su ejecución se anularon \$98.9 millones, que corresponden a convenios de asociación, contratos de prestación de servicios, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con sus respectivas actas de anulación quedando \$62.6 millones ejecutados durante la vigencia 2014 así:

Cuadro 9
RESERVAS PRESUPUESTALES 2014

Valor en Millones

GASTOS	RESERVA CONSTITUIDA	TOTAL ANULACIONES	RESERVA DEFINITIVA	TOTAL GIROS	% GIROS	RESERVA SIN GIRO
Gastos	1.034.2	98.8	935.3	872.8	93.3	62.6
Gastos Funcionamiento	70.2	17.0	53	50.0	94.3	3.2
Inversión						
Inversión Directa	963.9	81.6	882.0	822.8	93.2	59.4

Fuente: Ejecución de Reservas presupuestales PREDIS 2015

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015

De acuerdo a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, el monto de reservas presupuestales por concepto de gastos de funcionamiento e inversión, fueron de \$6.135 millones, de los cuales, por gastos de funcionamiento \$105 millones, equivalentes a un 1.7% y por gastos de inversión \$6.030 millones, equivalente a un 98% como se relaciona a continuación.

Cuadro 10
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015

En millones

CONCEPTO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	% RESERVA
Gastos	13,603	13,386	11,608	1,778	13,28%
Gastos de Funcionamiento	4,403	4,323	4,060,0	263	6,08%
Inversión	9,200	9,062	7,548	1,514	16,71%
Inversión Directa	9,200	9,062	7,548	1,514	16,71%
TOTAL 2+4	13,603	13,385	11,608	1,777	13,28%

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2015- Listado de reservas por rubro 31-12-2015 PREDIS

Como se observa en el cuadro 10 y confrontados el listado de reservas presupuestales por rubro contra la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, se pudo establecer un monto de reservas presupuestales por valor de \$1.777 millones, del presupuesto comprometido equivalente a un 13.28%, de los cuales \$263 millones, corresponden a gastos de funcionamiento, equivalentes al 6.08% y \$1.514 millones, a inversión directa con un 16.71%.

Los rubros con mayor saldo de reserva presupuestal son: 3-3-1-14-01-12-740 "Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos" con \$7.788 millones, equivalentes a un 17.7%, seguido de 3-3-1-14-01-12-0731 "Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá", con un \$4.287 millones, equivalentes al 19.7 y el 3-3-1-14-03-31-712 con \$3.069 millones y un porcentaje del 13.28%

Cuadro 11
COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014-2015
Valor en Millones

Concepto	V. Reservas Presupuestales 2014	%Reservas 2014	V. Reservas Presupuestales 2015	% Reservas 2015
Gastos	6.135,94	35,0%	1.778,00	13,1%
Gastos Funcionamiento	105,25	2,6%	263,49	65,3%
Inversión Directa	6.030,70	44,7%	1.514,50	16,5%

Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2014-2015 IDT

En el cuadro 11 se observa que respecto a la vigencia anterior, el porcentaje de reservas presupuestales aumentó en un 71.2%, aun cuando el monto del presupuesto disminuyó respecto a la vigencia anterior.

2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno"

En la vigencia 2015, se asignaron para gastos de inversión \$9.200 millones, de los cuales se comprometió el 98.51% y de ellos se giran \$7.548 millones, que equivalen a un 82.05%, quedando como saldo de reserva presupuestal el 17.95%; esta situación es relevante, ya que se concentra en los rubros de Inversión 3-3-1-14-01 proyecto 712-731-740 y el porcentaje de reserva presupuestal esta entre el 12.2% y el 19.8%.

Situación que incumple con lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante circulares 026 y 031 de 2011 que establece "(...) De acuerdo con artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros en concordancia con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y ley disciplinaria"

Deficiencias generadas en la falta de planeación y programación del IDT, cuando está comprometiendo los recursos en el último trimestre de la vigencia.

La no entrega oportuna de los productos incumple los objetivos misionales del Instituto y atrasa el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo e impacta en la satisfacción de la población beneficiada.

Valoración de la respuesta:

Efectuado el análisis a la respuesta presentada por el sujeto de control, se concluye que confirma los argumentos y soportes presentados en el informe preliminar no desvirtuando lo observado. Sin embargo, este Ente de Control reconoce la gestión adelantada, pero no fue suficiente, razón por la cual se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la Personería de Bogotá.

Cuentas por pagar 2015

El IDT a 31 de diciembre de 2015, constituyó cuentas por pagar por valor de \$394.3 millones, para gastos de funcionamiento \$36.6 y Gastos de Inversión \$347.7 millones, cuentas que cumplieron lo establecido en la circular 02 del 24 de Abril de 2015, Cierre Presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto. Estas cuentas fueron canceladas en su totalidad en el mes de enero de 2016.

Pasivos Exigibles

A 31 de diciembre de 2015, el Instituto reportó pasivos exigibles por \$205 millones, es decir, los saldos de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2014, que no se giraron en la vigencia 2015 y a 31 de diciembre de 2014, la entidad relaciona pasivos exigibles desde el año 2013, por valor de \$205.7 millones, los cuales no han sido cancelados, toda vez que los contratos se encuentran en etapa de liquidación pendientes de firma.

Cierre Presupuestal.

El procedimiento de cierre presupuestal se revisó y evaluó de conformidad con circular 02 del 24 de Abril de 2015, con el objeto de cumplir con el mismo, a 31 de diciembre de cada año.

Circular 001 de 2016

Frente al planteamiento y en cumplimiento a lo establecido en la circular 001 de 2016, expedida por la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación, en la que se plantea la meta global de ahorro y reducción del gasto en 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016 y por decisión del Alcalde Mayor de Bogotá, se determinó que el IDT no será sujeto de esta reducción por cuanto en las vigencias anteriores fue objeto de reducción sistemática en la asignación del presupuesto de inversión, que se ve representada en un 32% negativa entre el 2014 y 2015 y de un 18% negativa entre los años 2015-2016, siendo el más afectado el proyecto de inversión 740 “Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos”, impactando así la reducción de servicios entregados a la ciudadanía.

De manera secuencial, los drásticos recortes en el presupuesto, han repercutido directamente en la gestión institucional para el fortalecimiento del turismo, como motor para el desarrollo económico de la ciudad, debilitando y limitando considerablemente las acciones del IDT, orientadas al mejoramiento de las condiciones de competitividad turística de la ciudad, así como la promoción y posicionamiento de Bogotá como destino turístico en los ámbitos nacional e internacional.

Opinión presupuestal

Teniendo en cuenta el comportamiento del presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, durante la vigencia 2015, el total de gastos presentó una ejecución de 98,4%, entre gastos de funcionamiento e inversión; del total asignado a funcionamiento ejecutó el 98,2%, y así mismo, del asignado para inversión la ejecución fue del 98,5%, concluyéndose que para la vigencia de 2015, la ejecución fue eficiente.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes, Programas y Proyectos

El IDT, para la vigencia 2015 y en cumplimiento de su misión “Impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción y posicionamiento de la actividad turística de la ciudad y de gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino”, desarrolla actividades articuladas en el eje (1) uno: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano es el centro de las preocupaciones del Desarrollo” y eje (3) tres “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” del Plan de

Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2012-2016”, para el cumplimiento de las actividades, la entidad desarrolla 3 proyectos de inversión como se observa en el Plan de Acción, ejecución presupuestal y SEGPLAN, así:

Cuadro 12
MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS IDT -2015
Valor en millones

No. PROY.	NOMBRE	TOTAL DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	TOTAL GIROS	% EJEC.
731	Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá	2,181,4	2,169,8	99,5	1,741,0	79,8
740	Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos	4,423,6	4,396,6	99,4	3,617,8	81,7
712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	2,595,0	2,496,3	96,1	2,189,3	84,3
TOTAL		9,200,0	9,062,7		7,548,1	

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2015, equipo auditor IDT 2016

El Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” fue aprobado mediante acuerdo 489 de 2012, para la vigencia 2012-2016. El IDT, apropió recursos para gastos de inversión para la vigencia 2015, por valor de \$9.200 millones, presentando una ejecución y compromisos de \$9.062 millones, lo que representa el 98.51% frente a los cuales se efectuaron giros por \$7.548 millones, con una representación del 82.0% generando reservas presupuestales de \$1.514 millones, que se ejecutan en la vigencia 2016.

Los proyectos de inversión que fueron objeto de análisis en desarrollo de la Auditoría de Regularidad, siguiendo los lineamientos del PAD 2016, Memorando de Asignación y la Metodología para la evaluación y calificación de la Gestión Fiscal correspondieron: Proyecto 731: “Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá” Proyecto 740 “Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos” y Proyecto 712 “Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”.

PROYECTO 731 “Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá”

El proyecto consiste “en desarrollar un conjunto de acciones que contribuyan a que la ciudad articule de manera eficiente su cadena de valor del sector turístico, contando con estrategias de mejora de la competitividad, que contribuyan a la sostenibilidad, incidiendo en la proyección de la función social que tiene el turismo para la capital y los municipios de influencia, así como en la atracción creciente de visitantes y turistas en la ciudad”.

En el Proyecto se formularon 11 metas que se encuentran en el Plan de Acción 2012-2016, de las cuales se programaron 9 para ser ejecutadas durante la vigencia 2015.

De las ejecutadas en la vigencia 2015, se encuentran las Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 11, con un presupuesto definitivo de \$2.181.3 millones, con unos compromisos de \$2169.8 millones, equivalentes al 99.47% y con unos giros de \$1741.0 millones, que representan el 79.82%, con una suscripción de 301 Contratos de Prestación de Servicios, 23 Convenios de Asociación y 19 contratos y/o convenios de diferentes modalidades.

Lo anterior, fue tomado del informe de ejecución presupuestal de gasto e inversión a diciembre 31 de 2015 y el listado de contratación suministrada por el Instituto.

Cuadro 13
AVANCE FISICO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROYECTO DE INVERSION 731
Desarrollo Turístico, Social y Productivo de Bogotá

No.	META		Valor en Millones					
			PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTADO CUATRENIO	%
1	Beneficiar 19462 Personas vinculadas y/o Relacionadas con los Proyectos Ubicados. En los Territorios Turísticos Identificados.	Magnitud	7110	6,352	89,34%	19,642	17,154	87,33
		Recursos	\$954,00	\$950	99,56%	4,273	3,217	75,29
2	Incubar 120 Empresas Prestadoras de Servicio Turístico dentro de las cuales 10 son de vendedores informales como opción Productiva para su salida del espacio publico	Magnitud	60	60	100,00%	120	120	100
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	386	381	98,9

No.	META		PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTADO CUATRENIO	%
3	Crear 130 Empresas nuevas del Turismo para el Próximo Cuatrienio	Magnitud	70	70	100,00%	130	130	100
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	360	359	98,81
4	Profesionalizar 5637 conductores de taxi con formación personal y conocimiento amplio de la oferta turística y cultural de la ciudad.	Magnitud	1995	2378	119,00%	5637	4520	80,18
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	867	452	68,9
5	Vincular 200 Empresas a (6) Clusters Turísticos en la Ciudad de Bogotá.	Magnitud	200	239	119,50%	200	239	119,5
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	446	446	99,87
6	Capacitar 493 prestadores de servicios	Magnitud	153	153	100,00%	493	499	100
		Recursos	\$0,00	\$0	0,00%	437	437	100
7	Realizar 8 actividades de turismo social o ecológico en el marco	Magnitud	3	3	100,00%	8	7	87,5
		Recursos	\$119,00	119	100,00%	1843	1572	85,26
8	Realizar 17 investigaciones, para la medición de la oferta y la demanda turística de Bogotá Regios.	Magnitud	4	4	100,00%	17	14	82,35
		Recursos	\$923,00	916	99,20%	4569	3150	68,95
9	Formular 1 propuesta Técnica para el Desarrollo del proyecto de formación de 5000 conductores de taxi	Magnitud	0	0	0,00%	1	1	100
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	25	25	99,87
10	Realizar 1 Estudio del Censo Empresarial	Magnitud	0	0	119,00%	1	0	0
		Recursos	\$0,00	0	0,00%	164	23	14,08
11	Implementar 30 por ciento de las estrategias del plan de acción de los clústeres turísticos de la ciudad.	Magnitud	30	30	0,00%	30	30	100
		Recursos	\$105,00	105	0,00%	105	105	100

Fuente: Plan de Acción a 31 de Diciembre de 2015, equipo auditor IDT 2016

PROYECTO 740 "Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos"

Para este proyecto de inversión se destinaron recursos por valor de \$4.423.6 millones, con unos compromisos de \$4396.6 millones, equivalentes al 99.39% y con unos giros del \$3.617.8 millones, que representan el 81.78%.

El proyecto busca promover a Bogotá como un destino turístico nacional e internacional, con una oferta diversa, dirigida hacia diferentes segmentos de la demanda actual y potenciar con proyección en lo comunitario y social. Este proyecto cuenta con 14 metas así:

Cuadro 14
PROYECTO DE INVERSION 740

Valor en millones

No.	META		PROGRAMA DO 2015	EJECUTA DO 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTADO CUATRENIO	%
1	Formar 24683 personas en amor y apropiación por la Ciudad.	Magnitud	8,206	10686	130,22%	24,638	22116	89,77%
		Recursos	128	127	99,10%	1,433	1,172	81,77%
2	Señalar 2 Sectores Turísticos	Magnitud	199	200	100,50%	200	201	100,50%
		Recursos	0	0	0,00%	73	73	100,00%
3	Realizar 4413 Recorridos Turísticos Peatonales	Magnitud	998	1,010,0	101,20%	4,413	3,714	84,16%
		Recursos	\$287,00	\$287,00	100	\$858,00	\$521,00	60,7
4	Atender 1030005 consultas a través de los puntos de información turística de Bogotá.	Magnitud	265,000,0	218,166,0	82,33%	1,030,005	810,545,00	78,69%
		Recursos	1363	1337	98,11%	5,738	3,706	66,15%
5	Diseñar y ejecutar 6 campañas de Promoción Turística	Magnitud	1	1	100	6	6	100
		Recursos	\$432	\$432	100,00%	\$6	\$6	99,58%
6	Captar 49 Eventos con categoría ICCA	Magnitud	13	3	23,08	49	29	59,18
		Recursos	\$100	\$100	100,00%	\$430	\$330	76,74%
11	Implementar en 21 Colegios Públicos el Programa Nacional Colegios Amigos del Turismo.	Magnitud	6	4	66,67	21	18	85,71
		Recursos	\$58	\$58	100,00%	\$644	\$473	73,47%
12	Vincular 120 Prestadores de Servicio Turístico o Complementario Aplicando Estrategias de Prevención de Escnna	Magnitud	42	42	100	120	143	64,42
		Recursos	\$0	\$0	0,00%	\$386	\$249	64,42%
13	Fortalecer 74 Empresas Turísticas Comprometidas con prácticas de calidad e innovación como diferenciador de Mercado.	Magnitud	24	24	100	74	74	100
		Recursos	\$0	\$0	0,00%	\$108	\$103	96,02%

No.	META		PROGRAMA DO 2015	EJECUTA DO 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTADO CUATRENIO	%
14	Realizar 214 Actividades para promocionar La Bogotá Humana a nivel Local Nacional e Internacional.	Magnitud	68	66	0	214	239	111,68
		Recursos	\$917	\$917	100,00%	\$6	\$6	99,60%
15	Elaborar 2 documentos que contengan el diseño y la gestión para señalar turísticamente dos (2) Sectores de la Ciudad.	Magnitud	1	1	100	2	2	100
		Recursos	\$0	\$0	0,00%	\$351	\$329	93,88%
18	Alcanzar 42643 Clicks registrados de los visitantes turistas y residentes de Bogotá.	Magnitud	0	0	0	42,643	50,175	117,66
		Recursos	\$0	\$0	0,00%	\$9	\$9	100,00%
22	Desarrollar 2 Estrategias de Promoción y Mercadeo en el marco de las campañas de promoción turística	Magnitud	2	2	100	2	2	100
		Recursos	1,100,0	1,100,0	100,00%	1,100,0	1,100,0	100,00%
23	Realizar 362 Mantenimientos correctivos y / o Preventivos a las señales turísticas del centro Histórico y el Centro Internacional.	Magnitud	193	0	0	362	0	0
		Recursos	\$40	\$40	100,00%	\$151	\$40	26,27%

Fuente: Plan de Acción a 31 de Diciembre de 2015, equipo auditor IDT.2016

PROYECTO 712 “Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”.

Se invirtieron \$2.595 millones, con compromisos por \$2.496.0 millones, equivalente al 96.19% y giros de \$2.189 millones, que representan el 84.36%.

Este proyecto busca “construir las capacidades institucionales e intersectoriales para la gestión pública del turismo suministrando la infraestructura física y tecnológica requerida, generando a través de su desarrollo el mejoramiento en sus procesos, la construcción de herramientas que contribuyan en la transparencia y mejor servicio al ciudadano, turista visitante”. Se establecieron 6 metas, así:

Cuadro 15
PROYECTO DE INVERSION 712

Valor en millones

No.	META		PROGRAMADO 2015	EJECUTAD O 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTAD O CUATRENIO	%
1	Implementar y 5 certificar subsistemas del Sistema Integrado de la Entidad	Magnitud	1,12	0,57	50,89%	5	3,05	61,00%
		Recursos	156	148	95,41%	694	408	58,83%

No.	META		PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	%	PROGRAMADO CUATRENIO	EJECUTADO O CUATRENIO	%
2	Mantener 100% de los Sistemas Certificados	Magnitud	100	100	100,00%			
		Recursos	1,957	1938	99,00%	5,327	3,873	72,70%
3	Capacitar 100% de los servidores públicos del IDT en los procesos y procedimientos institucionales	Magnitud	100	35	35,00%	0	0	0,00%
		Recursos	\$67,00	\$0,00	0	\$72,00	\$2,00	2,94
4	Proveer 100% de los elementos de Tecnología y Plataforma Tecnológica.	Magnitud	100	100	100,00%	0	0	0,00%
		Recursos	303	302	99,54%	1046	645	61,66%
5	Adecuar 100% La infraestructura Física necesaria para la operación de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad	Magnitud	100	100	100	0	0	0
		Recursos	\$82	\$78	95,55%	\$141	\$102	72,13%
6	Construir y publicar 1 herramienta que refleje en lenguaje claro a la ciudadanía los resultados obtenidos por la Entidad.	Magnitud	60	60	100	1	1	100
		Recursos	\$30	\$30	100,00%	\$396	\$345	87,29%

Fuente: Seguimiento Proyectos de Inversión IDT.

2.2.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de veracidad en la información reportada en el plan de acción vigencia 2015, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas.

Revisadas y analizadas las metas de los proyectos de inversión se observó:

En el Plan de Acción se indica que el porcentaje de cumplimiento de algunas metas corresponde al 100% tanto en magnitud como en ejecución; no obstante, algunos de los contratos celebrados para su cumplimiento finalizan en marzo y abril de 2016.

Se observa que en el consolidado del cuatrienio, se presenta baja ejecución, lo que significa que se encuentran rezagadas.

Para algunas metas no se programó ejecución física en el desarrollo del presente cuatrienio, en contraposición, se evidenció la programación de recursos a ejecutarse durante la vigencia 2016, cuando ya la administración del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, ha terminado y existe el riesgo de no ser desarrolladas por la siguiente administración.

Por lo expuesto anteriormente, se incumplen los literales j, k y l del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, en cuanto a: *“Los principios del proceso de planeación, eficiencia y viabilidad”*, los literales a, b, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 relacionados con: *“La protección de los recursos de la organización, garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, el artículo 8 de la ley 42 de 1993; los literales c, d, f y g del artículo 3 del Acuerdo del Consejo Distrital No. 12 de septiembre 9 de 1994, el parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999 y el numeral 3 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Así como lo establecido en la circular 031 de 2012 expedida por la Procuraduría General de la Nación: *“El procurador General de la Nación en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 277 de la Constitución Política y 7 numerales 2, 7, 16 y 36 del Decreto Ley 262 de febrero 22 de 2000, que le atribuye la facultad de impartir instrucciones a los servidores públicos con el fin de prevenir irregularidades que afecten el correcto ejercicio de la función pública, conmina a las entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003 y, en particular a aquellas normas referidas a las reservas presupuestales.*

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general las entidades territorial solo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”.

Lo expuesto, muestra que la ejecución de los recursos no fue oportuna y lo programado para realizar con el presupuesto asignado en la vigencia 2015, se llevará a cabo en la siguiente, lo que evidencia falta de oportunidad en la aplicación de los recursos y por ende deficiencias en la planeación y ejecución de las metas de los proyectos de inversión, situación que en últimas afecta a la población que se pretendía beneficiar con los proyectos programados.

Valoración de la respuesta:

Efectuado el análisis a la respuesta presentada por el sujeto de control, se determina que no es satisfactoria por cuanto el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y la eficiente gestión de la entidad es una obligación enmarcada en los principios constitucionales, las leyes y en el plan de desarrollo, por lo tanto, los argumentos y soportes presentados no desvirtúan lo observado, toda vez que si bien es cierto el plan de desarrollo Bogotá Humana finaliza y debe armonizarse con el nuevo plan de gobierno, no es cierto que se logren las metas programadas para el cuatrienio que concluye en junio de 2016. Por lo anterior, se

configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento y se dará traslado a Personería de Bogotá.

GESTIÓN AMBIENTAL

En el marco de la etapa de ajuste PIGA, el IDT cumple con el objetivo a través de la ejecución del proyecto 712 “*Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades*” meta 2 Mantener 100% de los Sistemas Certificados que para la vigencia 2015, ejecutó un presupuesto de \$50.7 millones con 2 contratos de prestación de servicios con el fin de realizar mantenimiento y mejora al subsistema de gestión ambiental y aspectos normativos del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, los logros obtenidos de esta contratación fueron:

En la auditoria del SISIG, de la Secretaria General al Subsistema de Gestión Ambiental, se cuenta con una calificación del 100% del cumplimiento a la implementación de la gestión ambiental en el IDT.

Primer puesto a Nivel Distrital en la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la vigencia 2014-2015, otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente. Reconocimiento como entidad destacada en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente

En la Auditoria de la Secretaria Distrital de Ambiente, se obtuvo calificación del 97.02% en implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Se cerraron un total de 18 no conformidades abiertas desde el año 2013 y acumuladas hasta el año 2015, en la actualidad se tiene dos acciones pendientes de cierre en control.

Se realizó la auditoria de seguimiento por parte del INCONTEC otorgando por otro año la certificación ISO 145001:2007 al IDT.

BALANCE SOCIAL

El IDT, previo a las situaciones a resolver de carácter administrativo y según las necesidades turísticas previstas para el primer trimestre de 2016 en la capital, estableció continuidad en la contratación, con el fin de no causar traumatismos en la misionalidad de la entidad. De otra parte, se observó que para los proyectos 731

y 740, vigencia 2015, se presentó ejecución oportuna de las actividades para el cumplimiento de las metas.

Sin embargo, aunque para 2015 los proyectos presentaron una buena ejecución de las metas de la vigencia, es importante resaltar, que algunas de ellas presentan mínima ejecución física, sin embargo, presupuestalmente los recursos fueron ejecutados.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

ACTIVO

De conformidad con el PAD 2016, las normas nacionales e internacionales de Auditoría generalmente aceptadas, así como, la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y los reglamentos del Contador de Bogotá, respecto de la preparación, presentación y rendición de cuentas, de los Estados Contables del sector público, teniendo en cuenta los Sistemas de Control Interno vigentes y las Normas Internacionales de Contabilidad, para el período contable, comprendido, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el Instituto Distrital de Turismo IDT, se procedió a efectuar la evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre 2015.

Se seleccionó la muestra de las cuentas a evaluar en el Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social, a 31 de diciembre de 2015. Se aplicaron las pruebas de cumplimiento, tales como cruce de cifras entre dependencias, visitas, verificación de saldos y entrevistas con los responsables del área.

El IDT, presenta la siguiente situación financiera 31 de diciembre de 2015:

Cuadro 16
VARIACIÓN ESTADOS CONTABLES 2015-2014

En millones

VIGENCIA	ACTIVO	%	PASIVO	%	PATRIMONIO	%
2015	25.823,8	100	725,9	2,81%	25.097,9	97,19%
2014	26.210,0	100	845,8	3,23%	25.364,2	96,77%
Variación Absoluta	-386,2		-119,9		-266,3	

Fuente, Estados Contables IDT, Dic. 2014 y Dic. 2015, equipo auditor IDT 2016

Con base en lo anterior, el activo del año 2015, asciende a \$25.823.8 millones, que comparado con la vigencia anterior \$26.210,0 millones, presenta una disminución de \$386,2 millones, el pasivo muestra disminución de \$119,9 millones, así mismo, el patrimonio disminuye en \$266,3 millones, a pesar de la disminución se refleja un comportamiento normal y sobre todo una sostenibilidad en el 97.19% del patrimonio del IDT. En este caso la disminución de patrimonio obedeció a los traslados de las depreciaciones y amortizaciones de la vigencia a la cuenta capital fiscal. Sin embargo, la sostenibilidad del IDT, ha tenido un comportamiento estable pese a los cambios presentados.

Cuadro 17
COMPOSICION DEL ACTIVO

Millones

COMPOSICION DEL ACTIVO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
11	EFFECTIVO	116.604,00	120.719,00	(4.115,00)	-3,41%	0,45%
12	INVERSIONES	498.559,00	354.766,00	143.793,00	40,53%	1,93%
13	RENTAS POR COBRAR	-	-	-	0,00%	0,00%
14	DEUDORES	742.179,00	60.028,00	682.151,00	1136,39%	2,87%
15	INVENTARIOS	-	-	-	0,00%	0,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.427.723,00	614.792,00	812.931,00	132,23%	5,53%
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	397.331,00	432.645,00	(35.314,00)	-8,16%	1,54%
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	-	0,00%	0,00%
19	OTROS ACTIVOS	22.641.405,00	24.627.139,00	(1.985.734,00)	-8,06%	87,68%
TOTAL ACTIVO		25.823.801,00	26.210.089,00	(386.288,00)	-1,47%	100,00%

Fuente, Estados Contables IDT, Dic. 2014 y Dic. 2015, Equipo Auditor IDT 2016

El comportamiento respecto a la vigencia 2014, fue el siguiente:

Efectivo con una disminución de \$4.115 millones, correspondiente al 3,41% respecto de la vigencia anterior, debido al retiro de los depósitos en las cuentas bancarias por el pago de los compromisos adquiridos por el IDT durante el mes de Diciembre de 2015; de otra parte la cuenta Inversiones muestra un aumento de \$143.8 millones, correspondiente al 40,53% respecto de la vigencia anterior debido al aumento en el valor de las acciones; la cuenta Deudores, refleja un notorio aumento por valor de \$682.1 millones, la Propiedad Planta y Equipo, se incrementó en \$812.9 millones; los Bienes de Beneficio y uso público E Históricos y Culturales,

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 36 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

disminuyeron en \$35.314 millones y los Otros Activos disminuyeron en \$1.985.7 millones, un 8,06% con respecto a la vigencia anterior.

1110 - Efectivo

Comprende las cuentas Caja, Bancos y una caja menor. Se evidenció que fue constituida mediante la resolución 020 del 3 de marzo de 2015, cumpliendo así con lo contemplado en el decreto 061 del 14 de febrero de 2007 y la resolución DDC 01 de mayo 2009, sobre el manejo y control, así mismo, se evidenció que fue amparada con póliza de manejo, por valor asegurado de \$2.9 millones, para los recursos de Tesorería y caja menor.

Además, manejan dos cuentas de ahorro, una en Davivienda No.009200657857 y una en Banco de Occidente No. 230-85141-2.

Adicionalmente, se observa que el IDT, tiene una cuenta corriente en Davivienda No.0060 6999 7861, que de acuerdo al Balance General la cuenta contable 1110 BANCOS Y CORPORACIONES al cierre de la vigencia 2015, tiene un saldo de \$116.6 millones, así mismo, se evidenció que las cuentas bancarias se encuentran conciliadas a 31 de Diciembre de 2015, en la mayoría de cuentas de ahorro y corriente, que han efectuado acciones administrativas y contables a través de gestiones oportunas con las entidades financieras; sin embargo, aún se presentan saldos por conciliar que corresponden al mes de diciembre de la vigencia auditada.

Ahora bien, la entidad no cuenta con un convenio en una entidad financiera que identifique las consignaciones que se realizan, generando dificultades al momento de efectuar las conciliaciones, toda vez que al momento en que los terceros al consignar y no aportar el soporte al IDT, genera reprocesos en la entidad, la cual se ve en la obligación de oficiar a las entidades banacarias con el fin de que suministren copia de los comprobantes de consignación, lo que ha impedido tener en total de las conciliaciones al día.

1200- Inversiones

El IDT, en su Balance General reporta acciones en Empresas Industriales y Comerciales del estado a corte Diciembre 31 de 2015, por valor de \$498.6 millones, cuenta que sufrió un incremento de \$143.8 millones con respecto de la vigencia 2014, debido al aumento en el valor de las acciones principalmente las de Transmilenio, que además de haberse aumentado el número a 475, aumentó también su valor a \$ 1,0 millones cada una, lo que corresponden a la participación accionaria del 3.34%. Es de anotar que la variación en aumento de la cuenta con respecto de la vigencia 2014, fue de 40,53%.

1400 - Deudores

La cuenta deudores con saldo a 31 diciembre de 2015, de \$740.6 millones, que comparado con el año 2014, \$59.5 millones presenta un aumento de \$681.1 millones.

La composición del grupo Deudores, el saldo más representativo es el registrado por la cuenta Recursos entregados en Administración por valor de \$692.7 millones; avances y anticipos entregados por valor de \$47.6 millones, se constató que corresponden a aportes a FONCEP y el encargo fiduciario y Otros Deudores por valor de \$1,5 millones que corresponden a las cuentas por cobrar por incapacidades de los funcionarios durante la vigencia 2015, cifras que presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad.

1600 - Propiedad Planta y Equipo

En este grupo, se registran los bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, la administración de la entidad, así como los destinados a prestar información turística de Bogotá, y ascienden a \$1.427,7 millones, que comparado con el año anterior \$614,7 millones, presentan un aumento de \$812,9 millones; es de anotar que esta cuenta aumento un 132,2% debido a la adquisición de bienes muebles y equipos para el funcionamiento del IDT.

Esta auditoria constató que las propiedades, planta y equipo se reconocen y clasifican de acuerdo con su naturaleza, en bienes depreciables y no depreciables, registrándose por el costo histórico más la reclasificación de la cuenta de Ajustes por Inflación, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa No. 056 de febrero 5 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, y su depreciación se calcula mediante el método de línea recta de acuerdo con la vida útil de los activos fijos.

Además, los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente, se registran de acuerdo con el tratamiento para los bienes de consumo y no son objeto de depreciación; en el momento de entrega al servicio se reclasifican al gasto. Cifras que presentan razonablemente la situación financiera del IDT.

En desarrollo de función auditora, se evidenció que mediante resolución 049 de 2007, se creó el Comité de inventarios, modificada por resolución 273 del 31 diciembre de 2012, éste comité se reunió en tres oportunidades en la vigencia 2015, para dar cumplimiento al artículo 4 de la citada resolución.

2.3.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no realizar inventario físico a 31 de diciembre de 2015.

Tal como se evidenció en las notas a los estados financieros a 31 de Diciembre de 2015, no se realizó inventario físico lo que contraviene lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.3. Administración y Control de los Bienes – Funciones “El funcionario encargado del área será responsable por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las siguientes funciones:....7. Reportar oportuna y adecuadamente, a las áreas de Contabilidad e Inventarios, los resúmenes de los saldos y movimientos y la documentación relacionada con las novedades del Almacén y Bodega. 11. Planear, coordinar y realizar el inventario físico total, en forma anual o en el periodo fijado por la administración y conciliar el resultado con las cifras contables.”, la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g).

De otro lado, se observa Mediante informe formato SIVICOF CGN2005_003NG NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 2015 “Es de aclarar que almacén no ha entregado la información de las placas de los bienes devolutivos, para que contabilidad realice el traslado de los bienes que se encuentran registrados en la cuenta bienes entregados a terceros (convenio ETB) a la cuenta muebles y Enseres de la Entidad. Las conciliaciones realizadas entre almacén y contabilidad se realizan de forma manual con la herramienta en Excel, porque a la fecha no funciona el Modulo de SAE y SAI, interface con el Modulo LIMAY, es preciso señalar que el hallazgo de la contraloría de Bogotá, dejado por estas misma razón no se ha hecho seguimiento porque esta razón, las conciliaciones entre las dos áreas no existen diferencia en valores, pero si en placas, por falta del nuevo replaqueo”. (Subraya nuestra)

Esta situación se presenta por debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes, lo cual incide en el manejo de almacén y en la dificultad para el control adecuado de los bienes de la Entidad, lo que conlleva a un riesgo por pérdida y control de elementos.

Efectuado el seguimiento a las acciones tomadas por el Instituto, para subsanar las inconsistencias antes descritas, se encontró que el Almacén no ha tomado las acciones tendientes a subsanar esta falencia detectada, razón por la cual estas acciones en el plan de mejoramiento se calificaron como incumplidas y deben ser subsanadas dentro del término previsto por la normatividad vigente.

Con lo anterior, se presentan debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes, como en las funciones asignadas al almacenista que afectan la gestión organizacional.

Lo mencionado, incide en el adecuado manejo del almacén y genera dificultad para el control de los bienes de la Entidad.

Lo anterior, se contraviene lo establecido en la Resolución 001 del 21 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.1.1; la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g). al igual que lo establecido en los artículos 34 numeral 1 y 2, y Artículo 35 numeral 1 y 7, de la Ley 734 de 2002

Valoración respuesta de la administración.

Efectuado el análisis a la respuesta presentada por el IDT, se determina que esta no es satisfactoria por cuanto en la verificación, se evidenció que los inventarios se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2014, por lo tanto, los argumentos y soportes presentados no desvirtúan lo observado. Por lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

1900 – Otros activos no corrientes

Este grupo, refleja saldo de \$ 22.227.6 millones, que comparado con la vigencia anterior \$24.307.9 millones, generó disminución de \$2.080.3 millones, en esta cuenta se registran los seguros, impresos y publicaciones y el valor de los costos y gastos incurridos por el IDT, para la adquisición de bienes o prestación de servicios.

PASIVO

Corresponde a las obligaciones de la Entidad, presentan saldo de \$725.9 millones, que comparado con el año 2014 \$845.8 millones, registra una disminución de \$119.9 millones, siendo la más representativa las cuentas por pagar por valor de \$495.8 millones, equivalente al 68.31%; tal y como se describe en el cuadro 18:

Cuadro 18
COMPOSICIÓN DEL PASIVO

Millones

COMPOSICION DEL PASIVO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	495.884,00	630.356,00	(134.472,00)	-21,33%	68,31%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	230.001,00	215.259,00	14.742,00	6,85%	31,68%

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 36 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

COMPOSICION DEL PASIVO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
29	OTROS PASIVOS	37,00	184,00	(147,00)	-79,89%	0,01%
29	OTROS PASIVOS	-	34,00	(34,00)	-100,00%	0,00%
TOTAL PASIVO		725.922,00	845.799,00	(119.877,00)	-14,17%	100,00%

Fuente: Estados Contables IDT, al 31 diciembre 2015 y 2014. Equipo Auditor IDT 2016

2400 - Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones contraídas con terceros por la adquisición de bienes y servicios, presentan saldo de \$495.8 millones, que comparado con el año 2014 \$630.3 millones, disminuyo en \$134.4 millones, es decir, el 21,33% con respecto de la vigencia 2014, cuentas que se conciliaron con la Secretaria de Hacienda Distrital como consta en las notas a los estados financieros-

Se evidenció que los recursos recibidos en administración no registran saldo, desde el año 2014.

2500-Salarios y Prestaciones Sociales

El saldo para esta cuenta a cierre de la vigencia 2015, es de \$230,0 millones que comparado con el año 2014, \$215,2 millones, disminuyo en \$14,7 millones, es decir, el 6,85% con respecto de la vigencia 2014

2710 - Pasivos Contingentes

El saldo representado en pasivos contingentes en los estados financieros del IDT es \$ 0; este saldo fue comparado con el reporte de SIPROJ el cual nos demuestra que la información sustentada y proporcionada en los estados financieros es correcta, lo cual muestra que la identidad no tiene pasivos por demandas, reclamaciones jurídicas, entre otras.

Cuadro 19
Patrimonio Institucional

En millones

COMPOSICION DEL PATRIMONIO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	25.097.8	25.364.2	(266.4)	-1,05%	100,00%
TOTAL PATRIMONIO		25.097.8	25.364.2			

Fuente: Estados Contables IDT, al 31 diciembre 2015 y 2014. Equipo Auditor 2016.

El Patrimonio del IDT, asciende a \$ 25.097.8 millones en el 2015, que comparado con el año 2014 \$ 25.364.3 millones, presentó disminución de \$ 266.4, es decir, una disminución el 1,05% con respecto de la vigencia anterior, está constituido por Capital Fiscal y Patrimonio Institucional Incorporado, no se detectaron inconsistencias en la cuenta.

Cuadro 20
Ingresos

En millones

COMPOSICION DEL INGRESO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
4705	FONDOS RECIBIDOS	17.758.4	11.839.4	5.919.0	49,99%	99,61%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	69.800	-	69.800	0,00%	0,39%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	-	8.000,00	(8.000,00)	-100,00%	0,00%
INGRESOS OPERACIONALES		17.828.2	11.847.4	5.980.8	50,48%	100,00%

Fuente: Estados Contables IDT, al 31 diciembre 2015 y 2014

Corresponden a los recursos recibidos por concepto de transferencias de la cuenta única distrital – CUD – de la Secretaria Distrital de Hacienda para el desarrollo de la misión de la identidad, ascienden a \$17.828,2 millones; se observa un incremento del 50,48% que corresponde a \$5.980,8 millones con respecto de la vigencia 2014 que fue de \$11.847.4.

Cuadro 21
Gastos

En millones

COMPOSICION DEL GASTO						
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31-DIC-2015	SALDO A 31-DIC-2014	Variación Absoluta	Variación Absoluta en %	Variación Relativa
51	ADMINISTRACION	4.179.0	3.845.3	333.7	8,68%	26,13%
52	DE OPERACIÓN	11.774.5	8.138.5	3.635.9	44,68%	73,62%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	38.72	33.17	5.541,0	16,70%	0,24%
58	OTROS GASTOS	2.296,00	12.069,00	(9.773,00)	-80,98%	0,01%
GASTOS OPERACIONALES		15.994.6	12.029.1	3.965.5	32,97%	100,00%

Fuente: Estados Contables IDT, al 31 diciembre 2015 y 2014, equipo Auditor IDT 2016

Corresponde a los gastos administrativos y operacionales, incurridos en el desarrollo del objeto del Instituto, a 31 diciembre de 2015 ascendieron a \$ 15.994,6 millones, que comparados con el año 2014, \$12.029,1 millones se incrementaron en \$3.965,5 millones, están conformados por gastos de administración \$ 4.179,0 millones, como sueldos de personal y cargo impositivo de nomina, servicios

públicos, arrendamiento, materiales y suministros, ahora bien, dentro de los operacionales encontramos comisiones, honorarios y servicios y de operación \$11.774,5 millones.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Evaluación al sistema de control interno contable y el seguimiento al proceso de implementación del Modelo Estándar de Procedimiento para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública -MEPSSCP

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, dentro de sus funciones y competencias definidas por el artículo 6 del Decreto 2539 de 2000, puso a disposición la Circular No. 05 de diciembre 22 de 2006, estableciendo los lineamientos generales para la presentación y evaluación del Informe sobre el Sistema de Control Interno Contable de sus respectivas Entidades.

En cumplimiento del contexto del Modelo Estándar de Procedimiento para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 119 del 27 de abril de 2006, y 064 del 27 de julio de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación, respecto del informe Control Interno Contable para las entidades públicas obligadas a su rendición, y allí se establecieron las Actividades de control estratégico, de gestión, y de evaluación que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social en los entes públicos, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

La Resolución N° 357 del 234 de julio de 2008, establece: *Control Interno Contable. Proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en la entidades y organismos público, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica y social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el régimen de Contabilidad, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.*

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del IDT, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control

www.contraloriabogota.gov.co

carrera 36 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

interno contable se evaluó a través de las siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2015, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Identificación

Se observa que el IDT, aplica el Régimen de Contabilidad Pública, respecto de la identificación de los hechos de las diferentes dependencias, sin embargo se observa que no existe una adecuada y oportuna comunicación entre almacén y contabilidad.

Clasificación

La revisión de los registros, no se hacen de manera permanente y existen deficiencias en la identificación de los elementos en el área de Almacén.

Registro y Ajustes

Se generan riesgos en la información contable de la entidad, en la medida que la información no fluye en línea por los registros que se procesan manualmente, como el almacén, hojas Excel, no permite efectuar adecuadas revisiones periódicas de los saldos de las cuentas de almacén, la falta de contabilización de las causaciones de los proveedores que presentan deficiencia en los descuentos tributarios que para el caso la Retención en la Fuente que de acuerdo a las notas de los estados financieros el módulo SISCO no identifica base y tarifa de retención ni las cuentas contables que afecta la causación; falta interface entre OPGET y LIMAY; entre PREDIS y LIMAY; la parametrización del módulo de nómina entre PREDIS y LIMAY; En conclusión la información entre módulos no es una información confiable gracias a la falta de interface entre el aplicativo contable y los diferentes aplicativos.

Elaboración y Presentación de Estados Contables y demás información financiera.

Se da cumplimiento con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación, los preceptos del contador de Bogotá y los organismos de control.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Se presentan fallas en la comunicación de la información hacia Contabilidad y las deficiencias en los aplicativos utilizados en las áreas de la entidad, se dificultan las tareas de análisis para la toma de decisiones y el cumplimiento de los propósitos de gestión.



Calificación del estado general del Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación de control interno contable efectuada al IDT a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, el sujeto de control obtuvo una calificación de 1.44, se encuentra dentro del rango, con deficiencias, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

3. ANEXOS

3.1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	5		2.1.2.1; 2.1.2.2; 2.1.3.1; 2.2.1.1; 2.3.1.1
2. DISCIPLINARIOS	3		2.1.3.1; 2.2.1.1; 2.3.1.1
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
TOTALES (1, 2, 3 Y 4)	5		

NA: No aplica.

Nota: Los hallazgos administrativos representan el total de los hallazgos de la auditoría; es decir, incluye disciplinarios y los netamente administrativos.